



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° [563 - 24]

Salta, 06 SEP 2024
Expediente N° 12.739/22

VISTO la nota presentada por la Lic. Florencia Belén CATANZARO, que obra en fs. 95 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple para la asignatura FARMACOLOGIA EN ENFERMERIA de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con motivo de asumir un cargo de mayor jerarquía.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución del Señor Decano, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Florencia Belén CATANZARO, D.N.I. N° 36.346.712, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación simple para la asignatura FARMACOLOGIA EN ENFERMERIA de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 07 de Agosto de 2024 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa